

Gobierno Regional del Callao

OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000268

Callao, 11 de Enero 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**VISTO:**

El Oficio N° 005 – X2 / CMLP – SG / 2012 de fecha 11 de Enero del 2012, emitido por la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000565 de fecha 28 de Diciembre del 2011, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2012 del Pliego del Gobierno Regional del Callao, dentro del cual se encuentra comprendido el presupuesto de la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, mediante Oficio N° 005 – X2/CMLP – SG / 2012 de fecha 11 de Enero del 2012, la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado" solicita se expida el acto administrativo que designe al Crl. Inf. David Guillermo Ojeda Parra como Director del Colegio Militar Leoncio Prado como Responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar "Leoncio Prado", para el período 2012;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "*7.1 El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuenta la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la Norma de Creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000095 de fecha 25 de Enero del 2011, se designo al Coronel Inf. David Guillermo Ojeda Parra, como Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 del Gobierno regional del Callao, siendo necesario preservar la anterioridad de las facultades correspondiente al Titular ratificando en el cargo de Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, con efecto anticipado del 01 de Enero del 2012, al Crl. Inf. DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA como Director del Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 del Gobierno Regional del Callao.

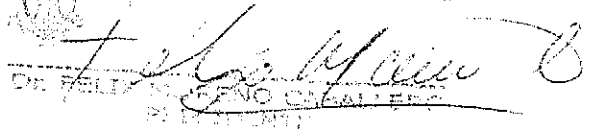
**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF, Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

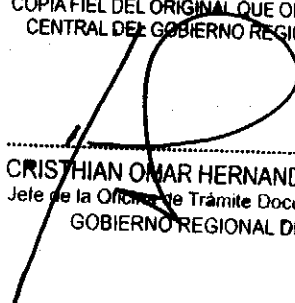
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
DR. FELIPE JOSÉ CEVALLOS  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO